



TERRAMAR

## Convocatoria “Terramar” 2021

---

Capacitación de proyectos de las  
industrias culturales y creativas  
correspondientes a departamentos  
ubicados en la región fronteriza con la  
República Federativa de Brasil

---

(Artigas, Cerro Largo, Rivera, Rocha,  
Tacuarembó y Treinta y Tres)



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura  
ÁREA ECONOMÍA CREATIVA

Departamento  
de Industrias Creativas  
DICREA



# 1 - Presentación

---

El Departamento de Industrias Creativas (Dicrea) del Área de Economía Creativa de la Dirección Nacional de Cultura (DNC) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) convoca a responsables de proyectos del ámbito de la producción cultural (artistas, productores, representantes, emprendedores culturales y creativos) de los departamentos de la región fronteriza con la República Federativa de Brasil (Artigas, Cerro Largo, Rivera, Rocha, Tacuarembó y Treinta y Tres), a efectos de **asistir gratuitamente a instancias de capacitación, en formato de encuentros grupales y tutorías semanales en modalidad virtual**, orientadas a promover la internacionalización hacia la mencionada República, de los proyectos seleccionados de industrias culturales y creativas (ICC).

La Unesco define a las industrias creativas como:

*aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico, patrimonial<sup>1</sup>.*

Así, los sectores de actividad cultural convocados son: artes escénicas (circo, danza, teatro), artes visuales (escultura, fotografía, ilustración, muralismo, pintura, entre otras), audiovisual y videojuegos, diseño (accesorios, gráfico, mobiliario, moda, textil, web) y artesanías (joyería, luthería, otras), editorial y letras, gastronomía y música.

---

<sup>1</sup> Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, París, 20 de octubre de 2005.

## 1.1 - Objetivos

---

### a) Objetivo general

Promover la exportación de bienes y servicios de las industrias culturales y creativas desde la República Oriental del Uruguay a la República Federativa de Brasil.

### b) Objetivos específicos

- Capacitar a emprendedores de las industrias culturales y creativas (ICC) radicados en territorio uruguayo limítrofe o de influencia con la frontera brasileña;
- Promover la creación de producciones culturales binacionales;
- Apoyar emprendimientos binacionales preexistentes para su sostenibilidad;
- Impulsar emprendimientos uruguayos para su internacionalización en la región fronteriza o de influencia con Brasil;
- Elaborar una red de emprendedores de las ICC en el norte del país.

## 1.2 - Metodología

---

A causa de la coyuntura que nos compromete sanitariamente en el presente año, las instancias de formación se realizarán bajo modalidad virtual. Se abordarán semanalmente en formato tanto grupal como por tutorías durante 8 semanas en total, iniciando el jueves 4 de noviembre de 2021.

La formación será modulada en tres fases. Una primera será de introducción, durante dos semanas; la segunda será un tutoreo grupal y por disciplina, enfocado a cada sector cultural-creativo específico (artes escénicas, artes visuales, audiovisual y videojuegos,

diseño y artesanías, editorial y letras, gastronomía y música), con particular énfasis en la estrategia de comercialización virtual, durante tres semanas; y la última, asimismo en modalidad grupal, a fin de abordar ejes transversales a todas las disciplinas de las ICC, durante tres semanas. La Dirección Nacional de Cultura, a través del Departamento de Industrias Creativas, se encargará de definir las líneas temáticas a trabajar en los encuentros grupales y tutorías que se abordarán de manera general en el numeral 1.3 de las presentes bases.

El nombre de los capacitadores se dará a conocer a través de la páginas web: *culturaenlinea.uy* y *gub.uy/cultura*.

Todas las instancias tendrán por objeto brindar herramientas para impulsar la creatividad y fomentar el intercambio con otros participantes de similar industria u otra, con intención que puedan tanto comercializar como innovar y crear productos binacionales de las ICC -artes escénicas, artes visuales, audiovisual y videojuegos, diseño y artesanías, editorial y letras, gastronomía y música-.

En esta primera experiencia, se propone capacitar un máximo de 35 representantes de emprendimientos culturales.

### **1.3 - Contenidos curriculares**

---

En el módulo introductorio de encuentros grupales se abordarán: el valor del trabajo en equipo, identificar la cadena de valor y las etapas del proceso. El objetivo es conocer a los participantes, integrarlos en el marco de la importancia del trabajo grupal, en el emprendedurismo y las industrias creativas.

En las tutorías sectoriales se buscará apoyar al desarrollo y a la escalabilidad internacional de proyectos que ya se encuentren en curso. Asimismo, identificar e investigar el público objetivo de

la producción, sus características y potencialidades. También, se brindarán insumos prácticos para la generación de estrategias de comunicación y comercialización de productos y servicios de manera virtual. El objetivo es el fortalecimiento de los proyectos y la construcción de una red de proyectos sectoriales de las ICC en la región fronteriza de nuestro país. La generación de vínculos es un mecanismo de intercambio y circulación cultural, además de una red de apoyo para la internacionalización.

Finalmente, en el módulo transversal de encuentros grupales de cierre, se tratarán nociones generales del comercio internacional en el marco de un acercamiento a una estrategia exportadora -régimen aduanero; propiedad intelectual, derechos de autor y registro de marcas; y comercio digital-; la construcción de identidad gráfica y comunicación; y las alternativas de herramientas estatales de apoyo para el desarrollo de los proyectos.

## 2 - Participantes

---

Podrán participar artistas, productores, representantes, emprendedores culturales y creativos representantes de un emprendimiento cultural perteneciente al sector privado de las industrias creativas que tenga al menos 1 año de funcionamiento; mayores de dieciocho años de edad, tanto uruguayos como extranjeros, en ambos casos, con residencia en la región fronteriza o de influencia de las zonas norte y este de la República Oriental del Uruguay (Artigas, Cerro Largo, Rivera, Rocha, Tacuarembó y Treinta y Tres).

## 3 - Limitaciones y restricciones

---

No podrán postular:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales, de carácter laboral, con la unidad ejecutoras 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de dirección en las Direcciones de Cultura o de Desarrollo de las intendencias de Artigas, Cerro Largo, Rivera, Rocha, Tacuarembó y Treinta y Tres.
- c. Quienes hayan incumplido convenios firmados con el MEC o posean rendiciones de cuentas pendientes con el mismo.
- d. Quienes tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, esposo, concubinos, suegros, yernos y cuñados) con integrantes del tribunal.

## 4 - Declaración jurada

---

Quienes postulen harán constar mediante declaración jurada (que podrán obtener en: [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

## 5 - Protección de datos de carácter personal

---

El titular de la postulación debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa; Ley 17616 del 10 de enero de 2003; Ley 17805 del 26 de agosto de 2004; Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006; y Ley 19.149, art. 222, del 24 de junio de 2013.

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que,

una vez finalizada serán eliminados de los registros antedichos. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley 18.831, los derechos de acceso; rectificación; cancelación; y oposición, de sus datos de carácter personal, de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente, o vía correo electrónico dirigido a: [convocatorias@mec.gub.uy](mailto:convocatorias@mec.gub.uy).

## **6 - Aceptación de las bases**

---

La participación implica el conocimiento y plena aceptación de este reglamento así como también la de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente, pudiera adoptar la Dirección Nacional de Cultura en acuerdo con el tribunal, en cualquiera de las instancias del concurso.

## **7 - Falsedad de los datos aportados**

---

La postulación implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de la información brindada y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

## **8 - Perfil de los postulantes**

---

Se contemplarán a responsables de proyectos con un año de funcionamiento, así como emprendimientos culturales de los siguientes sectores: artes escénicas, artes visuales, audiovisual y videojuegos, diseño y artesanías, editorial y letras, gastronomía y música. En caso de tratarse de colectivos artísticos, sugerimos que quienes

postulen a la presente convocatoria sean aquellos encargados de la gestión cultural, gestión comercial, producción o representación del colectivo, aunque este perfil no constituye un requisito excluyente.

## 9 - Postulación, inscripción y plazos

---

Las postulaciones se deberán inscribir únicamente a través de la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy).

El plazo para realizar inscripciones vencerá indefectiblemente el día **25 de octubre a las 13 horas**.

En la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy), quien postule deberá:

- a - Registrarse como "usuario" (tutorial disponible en línea).
- b - Seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c - Seleccionar la "Oportunidad" "Capacitación de proyectos de las industrias culturales y creativas de los departamentos fronterizos con Brasil".
- d - Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f - Adjuntar único archivo formato PDF (de hasta 20 MB) que contenga:

1. Carta de motivación: los interesados deberán fundamentar su postulación, señalar elementos que diferencien su propuesta de otras, y plasmar si cuenta con vínculos culturales o empresariales de Brasil. Se espera que la misma exprese su proyección de internacionalización hacia el país vecino. -La extensión del documento no debe exceder las 300 palabras-.



2. *Currículum* o presentación del emprendimiento cultural en el que se podrán anexar *currículum* de los integrantes, *links* a redes sociales, videos, sitios web y/o *portfolio* de la empresa o proyecto.
3. *Currículum* del postulante.

g - Adjuntar declaración jurada sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (modelo disponible en: [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) y [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)).

h - Adjuntar foto o escaneo de cédula de identidad (ambas caras).

i - “Enviar su inscripción” (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

## 10- Tribunal

---

El tribunal estará conformado por representantes de la Dirección Nacional de Cultura: del Área de Economía Creativa, Carla Redaelli; Gestión Territorial, Juan Carlos Barreto; y de la Oficina de Internacionalización de la Cultura, Natalia Mamberto.

## 11 - Selección y Fallos

---

El tribunal evaluará las postulaciones en función de la idoneidad, con el fin de crear una lista de prelación de proyectos para cursar la capacitación, que se reflejará en la correspondiente Acta de Evaluación. A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

## Tabla de puntaje

Carta motivacional y proyección de internacionalización a Brasil	30 puntos
Méritos y antecedentes del proyecto	35 puntos
Antecedentes y formación del postulante	35 puntos
Subtotal	100 puntos
Puntaje adicional: diversidad y equidad	15 puntos
Total (máximo)	115 puntos

Se tendrá en consideración, aunque no exclusivamente, la normativa vigente en la República respecto diversidad y equidad (género, discapacidad y ascendencia) a los efectos de permitir la inclusión de postulantes que pertenezcan a grupos históricamente invisibilizados, en este caso, en las industrias culturales y creativas.

Asimismo, se ponderará positivamente la participación de proyectos de todos los departamentos convocados.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma y lo establecido en el punto 12 de las presentes bases, el jurado elaborará el **Acta de Fallos** seleccionando hasta 35 proyectos presentados a concurso.

El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

La Dirección Nacional de Cultura tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

Una vez homologado el fallo del tribunal, se notificará a los parti-

cupantes seleccionados y se publicará el mismo en la página web: [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)

## 12 - Capacitación y cupos

---

Los cursos iniciarán el jueves 4 de noviembre y finalizarán el jueves 23 de diciembre. Las instancias de encuentro se realizarán los días jueves de 18 a 20 horas, salvo las tutorías sectoriales que podrán reagendarse previa confirmación con los seleccionados, directamente con el docente.

Dado que el objetivo es promover la internacionalización en la frontera o zonas de influencia, la cohesión social de carácter binacional es un diferencial importante al momento de definir regionalizaciones y similitudes. Por esto, nos proponemos priorizar la mayoría de los cupos en los departamentos con ciudades y localidades donde, comúnmente, la comunidad convive con la sociedad brasileña.

Es entonces que los 35 cupos se dividirán de la siguiente manera:

- 80% entre los departamentos de la Región Norte (Artigas, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo);
- 20% de Rocha y Treinta y Tres de la Región Este.

Por otro lado, la Dirección Nacional de Cultura del MEC otorgará un certificado de asistencia de la presente capacitación a las personas representantes de los emprendimientos culturales que hayan tomado al menos 80% de los cursos planificados.

## 13 - Consultas

---

Se solicita realizar las consultas sobre las bases por escrito, mediante correo electrónico, al Departamento Premios y Convocato-

rias: [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy), indicando en el asunto "Capacitación 'Terramar' 2021", las cuales serán respondidas por el mismo medio electrónico. El plazo para realizar consultas sobre las bases vencerá el 22 de octubre a las 18 horas.

En cuanto a consultas sobre soporte informático se solicita escribir al Departamento Premios y Convocatorias - [culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy).

# ANEXO I

---

## Convocatoria “Terramar” 2021

Capacitación de proyectos de las industrias culturales y creativas correspondientes a los departamentos ubicados en la región fronteriza con la República Federativa de Brasil (Artigas, Cerro Largo, Rivera, Rocha, Tacuarembó y Treinta y Tres)

---

## Lista de capacitadores

- Diego Traverso
  - Virginia Caputi
  - Fernanda Piñeirúa
  - Fabiane Urquhart
  - Matías Lozano
  - Rosario Lázaro
  - Gustavo Laborde
  - Carolina Cáceres
  - Renée Corrales
  - José Villamil
  - Leonardo Álvarez
  - Fondos Concursables para la Cultura - DNC
  - Premios y Convocatorias - DNC
  - Fondo de Incentivo Cultural - DNC
  - Fondo Naranja DNI - MIEM
  - Prodiseño - Dinapyme - MIEM
  - Capital Semilla - ANDE
-

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**[gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
[cultura@mec.gub.uy](mailto:cultura@mec.gub.uy)



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura  
ÁREA ECONOMÍA CREATIVA

Departamento  
de Industrias Creativas  
DICREA

---

**Área de Economía Creativa**

Coordinadora General  
**Carla Redaelli**

---

**Departamento de Industrias Creativas**

Coordinadora  
**Lys Gainza**

Equipo de gestión  
**Virginia Recagno**  
**Jimena Torres**  
**Angélica Lazarimos**

---

Paraguay 1176, Montevideo  
[dicrea.dnc@mec.gub.uy](mailto:dicrea.dnc@mec.gub.uy)

---

**Departamento de premios y  
convocatorias**

Alicia Deanessi

---

Paraguay 1176  
2904 4331 int 201  
[premiosnacionales@mec.gub.uy](mailto:premiosnacionales@mec.gub.uy)